

MENDOZA, 27 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 8706/2021, en las que se tramita la adscripción de la Docente Nora Andrea CODONI como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Intervención en el Patrimonio", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 046/2021-CD por UN (1) año, a partir del 03 de mayo del año 2021.

Que debido a un error involuntario, no se emitió Resolución de la adscripción que iniciaba el 03 de mayo de 2022 hasta el 02/05/23 (1ra. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obran los informes elaborados por la Profesora a cargo de la asignatura "Intervención en el Patrimonio", avalado por el Director General de la carrera de Arquitectura, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 046/2021-CD y el correspondiente al desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los informes presentados por la Profesora a cargo de la asignatura "Intervención en el Patrimonio", correspondientes al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Docente Nora Andrea CODONI, durante los períodos comprendidos entre el 03 de mayo de 2021 y el 02 de mayo de 2022; y el 03 de mayo de 2022 y el 02 de mayo de 2023 (1ra. renovación), con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 03 de mayo de 2023 (2da. renovación), a la Arq. Nora Andrea CODONI (DNI: 16.448.104), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Intervención en el Patrimonio", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4°.- En caso de que la citada profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución y solicitar nuevo trámite

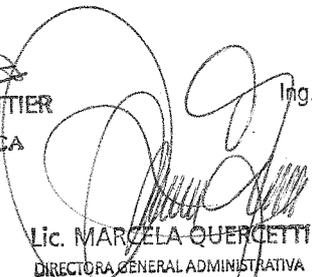
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 395/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA